

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 478/2014.

Procedimiento: Social Ordinario 478/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140006956.

De: Doña Ana Jesús Carballo Calderón.

Contra: New Center América Comunicaciones Málaga, S.L.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 478/2014 a instancia de la parte actora doña Ana Jesús Carballo Calderón contra New Center América Comunicaciones Málaga, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 16 de abril de 2015 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Ana Jesús Carballo Calderón frente New Center América Comunicaciones Málaga, S.L., y Fogasa sobre cantidad debo condenar y condeno a New Center América Comunicaciones Málaga, S.L., a que abone a doña Ana Jesús Carballo Calderón la cantidad de 5.855,39 euros adeudados, cantidad a la que deberá añadirse 140,09 en concepto de mora sobre salarios.

Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado New Center América Comunicaciones Málaga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.